



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2017**

Objeto: "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA".

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que dará inicio al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2017.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. OBJETO

SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS:

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	El oferente deberá ofertar como mínimo Doscientas Cincuenta Mil Unidades (250.000) unidades de etiquetas de visa colombiana, con zona de lectura mecánica
CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO DE VISA	El documento Visa con zona de lectura mecánica de tamaño normal (Formato A) (MRV ¹ -A) ² se debe ajustar a las especificaciones citadas en el Documento 9303: <i>Documentos de Viaje de Lectura Mecánica, Séptima Edición, 2015 Parte 7. Visados de Lectura Mecánica</i> , de la Organización de Aviación Civil Internacional. <i>(Que debe leerse en armonía con el mismo Documento 9303: Documentos de Viaje de Lectura Mecánica. Parte 2 Visados de Lectura Mecánica)</i>
TAMAÑO DE PRESENTACION	<ol style="list-style-type: none">1. Ancho: 139.7 mm +/- 1mm2. Alto: 107,9 mm +/- 1mm3. Troquelado interno para desprendimiento de la Visa4. Tamaño de la visa lista para adherir debe ser de 12 cm +/- 1mm de ancho por 8 cm +/- 1mm de alto
TAMAÑO DE LA VISA	Visado de lectura mecánica de tamaño normal (Formato A) que se ajuste a las dimensiones especificadas en el Documento 9303, Parte 7, cuyo tamaño cubre por completo la página de visados del pasaporte. <ul style="list-style-type: none">• Ancho: 120,0 mm (4,72 pulgadas)• Largo: 80,0 mm (3,15 pulgadas)
DENOMINACIONES QUE CONTENDRA EL DOCUMENTO	<ul style="list-style-type: none">• REPUBLICA DE COLOMBIA• VISA
DATOS QUE CONTENDRA EL	El documento no llevara textos preimpresos. Toda la información relacionada con datos será impresa mediante tecnología para impresión de información variable.

¹ Visados de Lectura Mecánica (MRV)

² El visado de Formato A (MRV-A) tiene las características idóneas para que los utilicen los Estados que deseen contar con un espacio máximo disponible para acomodar sus datos según requisitos y que no necesitan mantener un espacio en blanco adyacente al visado en la página de visados del pasaporte. Doc.9303. Documentos de Viaje de Lectura Mecánica, Séptima Edición.



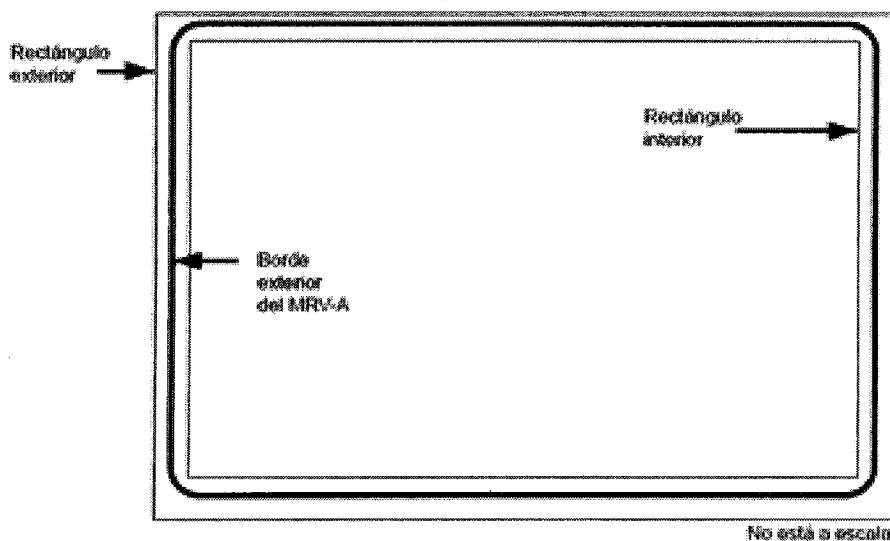
<p>DOCUMENTO (español/Inglés)</p>	
<p>MATERIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de papel bond Autoadhesivo cuya cara de impresión deberá ser 75 gramos/m², sensibilizado en el anverso con tinta anulada en parche sobre toda la superficie, sensible a la aplicación de los derivados de los hipocloritos. • El aumento en el espesor una vez la etiqueta haya sido adherida a la página de visado del pasaporte no deberá exceder de 0,19
<p>CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impresión de los fondos en el anverso del documento, con características antifotográficas en tintas grasas irisadas. El espacio destinado para la foto deberá ir en blanco y sin bordes. 2. Franja superior impresa en tinta de intaglio o alto relieve, en la que se deberá incluir una imagen latente con las siglas RC y micro textos que deberá contener la frase: "REPUBLICA DE COLOMBIA" en el borde inferior de este diseño impreso en intaglio. 3. Impresión del Escudo de Colombia en tinta fluorescente invisible y rayado de seguridad el cual deberá incluir un componente fugitivo, que mediante la aplicación de compuestos acuosos evidencie disminución en la intensidad de la fluorescencia, lo cual permitirá detectar si un documento fue manipulado con el fin de alterar su información. 4. Impresión del texto "VISA" en tinta ópticamente variable azul a verde, el cual deberá estar ubicado en la parte superior derecha de tinta ópticamente variable, la cual deberá cambiar de color dependiendo del ángulo de visualización. Esta Impresión deberá ser ubicada en un espacio que permita la utilización de la tinta ópticamente variable sin superponerse a la tinta intaglio o alto relieve utilizados. 5. Las etiquetas deberán ir identificadas con un número consecutivo compuesto por ocho (8) dígitos alfanuméricos de control: 2 en letras y 6 en números, en tinta fluorescente visible penetrante roja con compuesto sangrante el cual, al ser expuesto al contacto con solventes de tipo orgánico, sangra dejando evidencia de manipulación sobre el documento. 6. Microtextos que contienen la frase: "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" el cual deberá estar ubicado en la línea divisoria antes de la zona de lectura mecánica de la Visa, impreso en forma repetitiva. 7. Intaglio o alto Relieve: Impresión en color azul PANTONE 281, de fácil identificación al simple tacto. 8. LITOGRAFICAS: * Dos tintas para fondo irisado bicolor * Una tinta para impresión invisible 9. SERIEGRAFICAS: Una tinta para impresión de texto ópticamente variable. 10. Cada documento de seguridad-Visa deberá llevar un troquel de seguridad ubicado en la parte central que, al ser desprendido, una vez este adherido, se destruye para evitar reutilización.
<p>PRESENTACION Y EMPAQUE</p>	<p>Las etiquetas se presentarán cortadas individualmente y troqueladas, en paquetes de 500 unidades, empacadas en cajas de cartón debidamente selladas y rotuladas.</p>
<p>TECNOLOGIA</p>	<p>IMPRESIÓN POR CHORRO DE TINTA</p>
<p>MARGENES DEL MRV-A</p>	<p>Las especificaciones dimensionales se refieren a los límites exteriores del MRV-A. A excepción de la zona de encabezamiento, a lo largo de cada borde exterior debe dejarse un margen de 2,0 mm (0,08 pulgadas) sin datos.</p>
<p>TOLERANCIA DE LOS BORDES DEL MRV-A</p>	<p>Deberán estar situados dentro de la superficie limitada por los rectángulos concéntricos que se ilustran en el diagrama No. 1</p>



COLOCACION DE LOS DATOS EN UN MRV-A	Deberán estar situados tal como se describe en el diagrama No.2
DISPOSICION NOMINAL DE LAS ZONAS EN UN MRV-A	Deberán estar situados tal como se describe en el diagrama No. 3
FORMATO DE ETIQUETA	Deberá ser el indicado en el diagrama No. 4
CONDICIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar el número de etiquetas que le indique el supervisor del contrato de manera mensual2. Entregar las etiquetas donde el supervisor lo indique3. Realizar el cambio de las etiquetas que no cumplan las condiciones técnicas requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso del Supervisor del contrato.4. En casos eventuales, hacer las entregas que el supervisor del Contrato requiera.

ILUSTRACION DE LOS DIAGRAMAS³

Diagrama No. 01 – MARGENES DEL MRV-A



Rectángulo Interior: 79,0 mm x 119,0 mm (3,11 pulgadas x 4,69 pulgadas)
Rectángulo Exterior: 81,0 mm x 121,00 mm (3,19 pulgadas x 4,76 pulgadas)

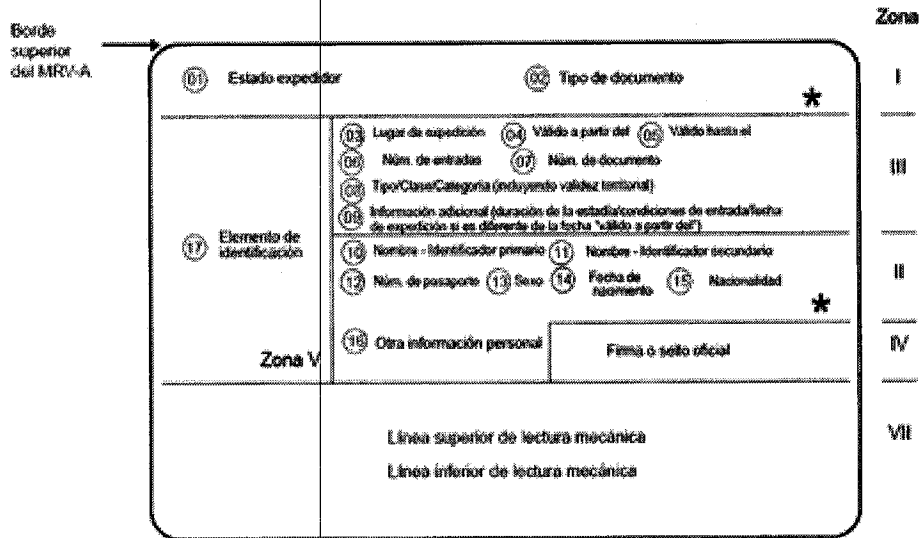
Espesor del MRV-A-: Si el visado se expide bajo la forma de una etiqueta, el aumento en el espesor una vez que la etiqueta ha sido adjuntada a la página de visados del pasaporte no deberá exceder de 0,19 mm (0,0075 pulgadas). El espesor del área dentro de la zona de lectura mecánica (ZLM) no deberá sufrir una variación superior a 0,05 mm (0,002 pulgadas). De emplearse un laminado de protección, se recomienda que su espesor no sea mayor que 0,15 mm (0,006 pulgadas).

Colocación del MRV-A: Deberá colocarse sobre la página de visados del pasaporte de forma que la ZLM coincida con el borde exterior (*borde de referencia*) de la página de visados del pasaporte, manteniéndola paralela a dicho borde, y que el canto izquierdo del MRV-A coincida con el borde izquierdo de la página de visados del pasaporte, manteniéndolo paralelo a este borde.

³ Diagramas 1, 2 y 3 tomados del Documento 9303. Documentos de viaje de lectura mecánica. Séptima Edición, 2015. PARTE 7: Visados de lectura mecánica

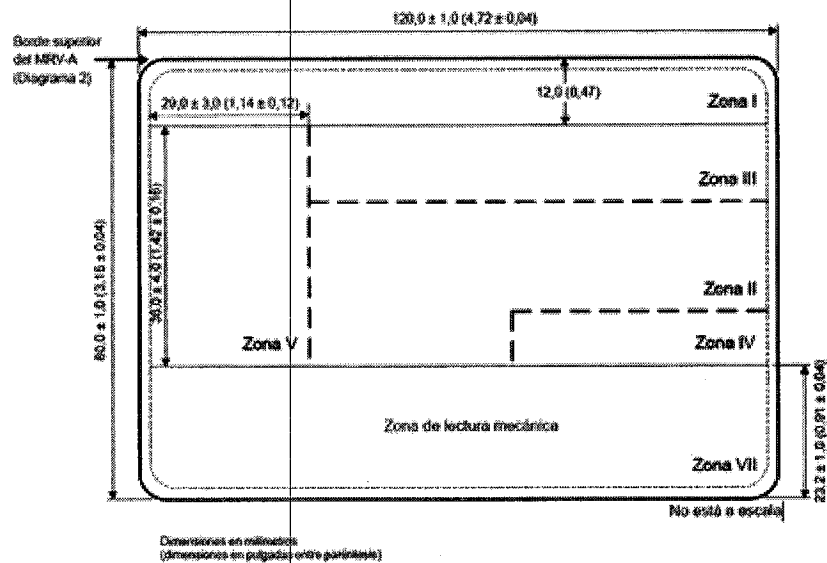


Diagrama No. 02 – COLOCACION DE LOS DATOS EN UN MRV-A



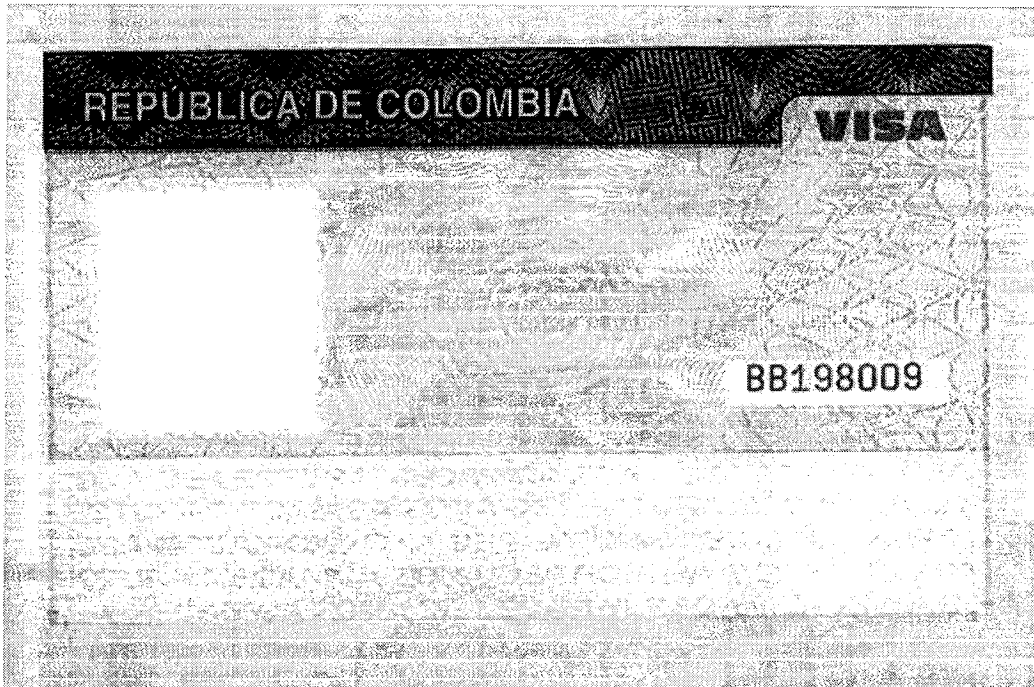
* Número de control optativo - A opción del Estado expedidor, número que puede imprimirse ya sea horizontalmente, en el lugar que se indica dentro de la Zona I o la Zona II, o verticalmente, en cualquier parte a lo largo del borde derecho de la Zona V (cuando ésta exista).

Diagrama No. 03 – DISPOSICION NOMINAL DE LAS ZONAS EN UN MRV-A



Dimensiones en milímetros
(dimensiones en pulgadas entre paréntesis)

Diagrama No. 04 – FORMATO DE ETIQUETA ACTUAL DE COLOMBIA



2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la "Selección es objetiva cuando la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
2. *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello [...]*

La modalidad de selección es **Licitación Pública**, sustentada en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Conforme a la complejidad, condiciones, características técnicas y resultados esperados del objeto a contratar, la modalidad antes descrita desarrolla cada uno de los principios de la selección objetiva para la mejor escogencia del contratista.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores atenderá los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

Adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es hasta la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.135.160.833.33)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a los que haya lugar.

Dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210917 del 22 de agosto de 2017, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.135.160.833.33)**, expedido por el Funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presupuesto anterior equivale a **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 379.095,85)**, de acuerdo con la tasa representativa de mercado del día 22 de agosto de 2017, establecida por el Banco de la República en **(2.994,39)**.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la aprobación de la póliza que debe constituir el contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con el Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio Relaciones Exteriores dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación-Secop	23 de agosto de 2017 Plataforma Colombia Compra Eficiente
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de agosto de 2017 Plataforma Colombia Compra Eficiente
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 23 de agosto al 6 de septiembre de 2017 Plataforma Colombia Compra Eficiente
Respuesta a observaciones, Resolución de Apertura del proceso, Publicación del Pliego Definitivo en el Portal Único de Contratación-SECOP e inicio del plazo para presentar propuestas	12 de septiembre de 2017 Plataforma Colombia Compra Eficiente
Audiencia de Asignación de Riesgos	15 de septiembre de 2017 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Salón Anexo a la Secretarà General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Plazo para que los interesados presenten observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19 de septiembre de 2017
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo si hubiere lugar	25 de septiembre de 2017 Plataforma Colombia Compra Eficiente



ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Adendas si hubiere lugar	Hasta el 26 de septiembre de 2017
Cierre del proceso	2 de octubre de 2017 HORA: 9:00 a.m. Plataforma Colombia Compra Eficiente
Verificación de las propuestas	Del 3 al 6 de octubre de 2017
Traslado Informe de Evaluación	Del 9 al 17 de octubre de 2017 Plataforma Colombia Compra Eficiente
Audiencia Pública Adjudicación	23 de octubre de 2017 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Salón Anexo a la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación

6. PREPARACION PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La presentación de las propuestas se efectuara a través de la de la plataforma de Secop II, en la cual se relacionaran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota- información confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tienen la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa a las MIPYMES, que el presente proceso **NO** se enmarca dentro de la cuantía establecida en las normas antes citadas, para limitar su participación.



8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en la Carrera 5 No. 9-03 de Bogotá D.C. – Oficina OH 211 Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos, cualquier observación frente al desarrollo del proceso se recibirá a través de la plataforma del SECOP II.

9. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	SI	SI	NO	SI
LIECHTENSTEIN	SI	SI	NO	SI
SUIZA	SI	SI	NO	SI
MÉXICO	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

ABIERTO EL PROCESO, EL PROPONENTE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DEL PROCESO PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El presente aviso se emite y publica el día veintitrés (23) de agosto de 2017, en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se emite y publica el día


ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO
Secretaria General

Elaboró: Julio Enrique Latino García. Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Juliette Carolina Cruz Molina- Abogada Secretaria General
Revisó: Melissa Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos